

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASEH/LPN-08/2026

ACTO DE FALLO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 doce horas del día 28 (veintiocho) del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la junta pública donde se dará a conocer el **Fallo** de la **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-08/2026**, para la **"Adquisición de Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos"**; encontrándose reunidos en la sala de juntas de videoconferencias de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el **L.E. Honorio Ramírez Fuentes**, Presidente Suplente; **L.C. Karen Rodríguez Guerrero**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **L.S.C. Erick Sánchez Villeda**, Vocal; **Mtro. Alfredo Cabrera Román**, Vocal y **L.A. Carlos Villarreal Alfaro**, Vocal Suplente, integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y el Licitante **LB SISTEMAS S.A. C.V.** representado en este acto por el **C. Armando Valdez Cardenas**; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VI, 33 fracción I, 34 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 43 párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como en los numerales SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y TRANSITORIO TERCERO del Acuerdo número 004/2018, mediante el cual se modifica la denominación, integración y objetivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 16 de julio de 2018, se hace constar lo siguiente:

Preside el acto el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quien solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité, cumplida la instrucción informa que se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes; por lo que existe quorum legal, señalándose que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Acto seguido, se comunica a los asistentes que, habiendo efectuado los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la evaluación cualitativa a la documentación legal, proposición técnica y económica presentada por el Licitante, se determina lo siguiente:

1.- LB SISTEMAS S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Del análisis cualitativo efectuado a la proposición presentada por el Licitante **LB SISTEMAS S.A. DE C.V.** la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-08/2026, y de conformidad con las consideraciones legales siguientes, **determina:**

- 1) La proposición presentada por el Licitante cumple con los requisitos legales requeridos por la Convocante en las Bases del procedimiento de Licitación que nos ocupa.
- 2) De acuerdo con el análisis de la **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por el Licitante, cumple con los requisitos solicitados.

- 3) La proposición presentada por el Licitante **no cumple con los requisitos económicos** requeridos por la Convocante, ya que no presenta constancia de situación fiscal conforme al anexo B.3, aunado a que la propuesta excede el presupuesto autorizado por la ASEH.
- 4) Visto los puntos anteriores, resulta procedente desechar la propuesta de conformidad con lo establecido por los artículos 48 párrafos primero y segundo y 66 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 81 último párrafo del Reglamento de la Ley antes invocada; y en el numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública que nos ocupa que a la letra dice: 7.- Causas de desechamiento, inciso a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.

Como consecuencia de lo anterior, toda vez que, la propuesta presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrado en fecha 26 de mayo de 2026, no cumplió con los requerimientos solicitados, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, **declara desierta la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-08/2026 en sus 32 partidas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y, 43 y 63 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en el numeral 8 inciso b) de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-08/2026, que en sentido literal disponen:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo "Artículo 52. *Los convocantes procederán a declarar desierta una licitación, cuando no se presente ninguna proposición o, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables."*

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo "Artículo 63. *Los convocantes, declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante."*

Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-08/2026

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La LICITACIÓN será declarada desierta cuando:


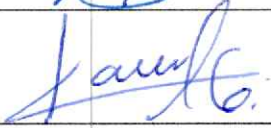



- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados


Con motivo de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 párrafo segundo de la Ley antes invocada, la Convocante, se encuentra legalmente facultada para realizar la contratación que nos ocupa, a través de un segundo proceso de licitación que garantice a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, respecto a las partidas cuyas especificaciones se señalan en los Anexos A.1 y B.1. de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-08/2026.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que al término de la presente reunión se procede a fijar un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se informa que de manera conjunta se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del Licitante no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre y cargo	Firma
L.E. HONORIO RAMÍREZ FUENTES PRESIDENTE SUPLENTE	
L.C. KAREN RODRÍGUEZ GUERRERO SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE	
MTRO. ALFREDO CABRERA ROMÁN VOCAL	
L.A. CARLOS VILLARREAL ALFARO VOCAL SUPLENTE	
L.S.C. ERICK SÁNCHEZ VILLEDA VOCAL	

LICITANTE	Firma
LB SISTEMAS S.A. C V. representado en este acto por el C. Armando Valdez Cardenas	

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL ACTO FALLO DEL PROCEDIMIENTO ASEH/LPN-08/2026